

Información Para Reclamar el Crédito Por Ingreso del Trabajo Después de Haber Sido Denegado

▶ **Adjunte a su declaración de impuestos.** ▶ **Vea las instrucciones al dorso.**

Nombre(s) que aparece(n) en la declaración

Su número de seguro social

Por favor, tenga en cuenta lo siguiente antes de empezar:

- ✓ Ve las instrucciones de su declaración de impuestos o la **Pub. 596SP**, Crédito Por Ingreso del Trabajo, del año para el cual usted está presentando este formulario para asegurarse de poder reclamar el crédito por ingreso del trabajo (*EIC*) y para saber quién es un hijo calificado.
- ✓ Si usted tiene un hijo calificado, complete el **Anexo EIC** antes de llenar este formulario.
- ✓ **No presente** este formulario si usted está reclamando el *EIC* sin un hijo calificado y la única razón por la que su *EIC* le fue reducido o denegado en el año anterior fue porque se determinó que un hijo que aparece en el **Anexo EIC** no era su hijo calificado.

Parte I Todos los Declarantes

- 1 Anote el año para el cual usted está presentando este formulario (por ejemplo, 2009) ▶
- 2 Si la **única** razón por la que su *EIC* le fue reducido o denegado en el año anterior fue porque usted declaró erróneamente su ingreso del trabajo o su ingreso de inversiones, marque "Si". De otra manera, marque "No" ▶ **Sí** **No**
- Precaución:** Si usted marcó "Si", pare. **No llene** el resto de este formulario. No obstante, tiene que adjuntarlo a su declaración de impuestos para reclamar el *EIC*. Si marcó "No", siga.
- 3 ¿Podría usted (o su cónyuge si presentan conjuntamente) ser reclamado como hijo calificado de otra persona para el año que aparece en la línea 1? ▶ **Sí** **No**
- Precaución:** Si marcó "Si", pare. Usted no puede reclamar el *EIC*. Si marcó "No", siga.

Parte II Declarantes con Hijo(s) Calificado(s)

Nota: Hijo 1, Hijo 2 e Hijo 3 son los mismos hijos que usted anotó como Hijo 1, Hijo 2 e Hijo 3 en el **Anexo EIC** para el año que aparece en la línea 1 anteriormente.

- 4 Anote el **número de días** en que cada hijo vivió con usted en los Estados Unidos durante el año que aparece en la línea 1 anteriormente:
- a Hijo 1 ▶ b Hijo 2 ▶ c Hijo 3 ▶
- Precaución:** Si usted anotó menos de **183** para cualquiera de los hijos, no puede reclamar el *EIC* basándose en dicho hijo, a menos que aplique la regla especial para un hijo que nació o murió durante el año que aparece en la línea 1. Ve las instrucciones.
- 5 Si su hijo nació o murió durante el año que aparece en la línea 1, anote el mes y el día en que dicho hijo nació y/o murió. De otra manera, omita esta línea.
- a Hijo 1 ▶ (1) Mes y día de nacimiento (MM/DD) ▶ / (2) Mes y día de fallecimiento (MM/DD) ▶ /
- b Hijo 2 ▶ (1) Mes y día de nacimiento (MM/DD) ▶ / (2) Mes y día de fallecimiento (MM/DD) ▶ /
- c Hijo 3 ▶ (1) Mes y día de nacimiento (MM/DD) ▶ / (2) Mes y día de fallecimiento (MM/DD) ▶ /
- 6 Anote la dirección donde usted y el hijo vivieron juntos durante el año que aparece en la línea 1. Si usted vivió con el hijo en más de una dirección durante el año, adjunte una lista de las direcciones donde vivieron:
- a Hijo 1 ▶ Número y calle
Ciudad o pueblo, estado y código postal (ZIP)
- b Hijo 2 ▶ **Si igual a lo indicado para el hijo 1, marque esta casilla.** ▶ De otra manera, llene las líneas siguientes:
Número y calle
Ciudad o pueblo, estado y código postal (ZIP)
- c Hijo 3 ▶ **Si igual a lo indicado para el hijo 1, marque esta casilla.** ▶ **O si igual a lo indicado para el hijo 2 (y éste es distinto a lo indicado para el hijo 1), marque esta casilla.** ▶ De otra manera, llene las líneas siguientes:
Número y calle
Ciudad o pueblo, estado y código postal (ZIP)
- 7 ¿Vivió cualquier otra persona (excepto su cónyuge, si presentan conjuntamente y sus dependientes de menos de 19 años de edad) con el hijo 1, el hijo 2 o el hijo 3 por más de la mitad del año que aparece en la línea 1? ▶ **Sí** **No**
- Si contestó "Si", anote el nombre de esa persona y su parentesco con el hijo indicado a continuación. Si más de una otra persona vivió con el hijo por más de la mitad del año, adjunte una lista del nombre de cada persona y su parentesco con el hijo:
- a Otra persona viviendo con el hijo 1: Nombre
Parentesco con el hijo 1
- b Otra persona viviendo con el hijo 2: **Si igual a lo indicado para el hijo 1, marque esta casilla.** ▶
De otra manera, llene las líneas siguientes:
Nombre
Parentesco con el hijo 2
- c Otra persona viviendo con el hijo 3: **Si igual a lo indicado para el hijo 1, marque esta casilla.** ▶
O si igual a lo indicado para el hijo 2 (y éste es distinto al hijo 1), marque esta casilla. ▶
De otra manera, llene las líneas siguientes:
Nombre
Parentesco con el hijo 3

Precaución: El *IRS* puede pedirle a usted más información para verificar si cumple los requisitos para reclamar el *EIC*.

Parte III Declarantes sin Hijo Calificado

8 Anote el número de días durante el año que aparece en la línea 1 en que usted vivió en los Estados Unidos. ▶

Precaución: Si anotó menos de **183, pare**. No puede reclamar el *EIC*. Vea las instrucciones.

9 Si usted es casado que presenta conjuntamente, anote el número de días durante el año que aparece en la línea 1 en que su cónyuge vivió en los Estados Unidos. ▶

Precaución: Si usted anotó menos de **183, pare**. No puede reclamar el *EIC*. Vea las instrucciones.

Instrucciones Generales

Propósito de este formulario

Usted tiene que completar el Formulario 8862(SP) y adjuntarlo a su declaración de impuestos si las dos condiciones siguientes le corresponden:

1. Su *EIC* fue reducido o denegado por cualquier razón que no sea un error matemático o de copia para cualquier año después de 1996.

2. Ahora usted quiere reclamar el *EIC* y reúne todos los requisitos.

Excepción 1. No presente el Formulario 8862(SP) si alguna de las dos condiciones le corresponden:

- Después de que su *EIC* fuera reducido o denegado en un año anterior, (a) usted presentó el Formulario 8862(SP) (u otros documentos) y luego su *EIC* fue aprobado y (b) su *EIC* no ha sido ni reducido ni denegado de nuevo por cualquier razón que no sea un error matemático o de copia.
- Usted está reclamando el *EIC* sin un hijo calificado y la única razón por la que su *EIC* fue reducido o denegado en el año anterior fue porque se determinó que un hijo listado en el Anexo *EIC* no era su hijo calificado.

En alguno de estos casos, usted puede reclamar el *EIC* sin presentar el Formulario 8862(SP) si reúne todos los requisitos.

Excepción 2. No presente el Formulario 8862(SP) y no reclame el *EIC* para los:

- 2 años después del año tributario más reciente para el cual se determinó definitivamente que su *EIC* fue reducido o denegado debido a indiferencia negligente o intencionada hacia las reglas que rigen el *EIC* o
- 10 años después del año tributario más reciente para el cual se determinó definitivamente que su *EIC* fue reducido o denegado debido a fraude.



Usted, además, tiene que adjuntar el Anexo EIC a su declaración si tiene hijo(s) calificado(s). Además de presentar el Formulario 8862(SP) y, si se le requiere, el Anexo EIC, a usted se le puede pedir que provea otra información antes de que se le expida todo reembolso que usted haya reclamado en su declaración. El proceso de establecer su elegibilidad para reclamar el EIC demorará su reembolso.

Información Adicional

Para más detalles sobre el *EIC*, incluyendo la definición de hijo calificado y quién cumple los requisitos para reclamar el *EIC*, vea las instrucciones que acompañan su declaración de impuestos o la Pub. 596SP, Crédito por Ingreso del Trabajo, que corresponde al año para el cual usted está presentando el Formulario 8862(SP).

Instrucciones Específicas

¿Necesita Más Espacio para un Artículo?

Si tal es el caso, adjunte una declaración escrita del mismo tamaño que el Formulario 8862(SP). Numere cada artículo en la declaración escrita para que le corresponda al

número de línea en el Formulario 8862(SP). Escriba su nombre y número de seguro social en la declaración escrita y adjúntelo al final de su declaración de impuestos.

Líneas 4 y 5

Las ausencias temporales, tales como por educación, vacaciones, cuidado médico o detención en un centro penitenciario para delincuentes juveniles, se consideran tiempo vivido en su domicilio.

Hijo que nació o murió. Si su hijo nació o murió durante el año anotado en la línea 1 y su domicilio fue el domicilio del hijo durante todo el tiempo que él o ella vivió durante ese año, sustituya al número anotado en la línea 4 para ese hijo por "365" y complete la línea 5.

Líneas 8 y 9

Anote el número de días en que usted vivió en los Estados Unidos durante el año que aparece en la línea 1.

Ejemplo. Usted está soltero y está presentando el Formulario 8862(SP) para el año 2009. Su domicilio fue en los Estados Unidos por todo el año 2009. En la línea 8, anotaría "365".

Militares. Si usted estuvo en servicio activo prolongado fuera de los Estados Unidos, se considera que su domicilio está en los Estados Unidos durante ese período de servicio. Incluya el tiempo en que estuvo en servicio activo en la línea 8 y el de su cónyuge, si corresponde, en la línea 9. Vea la Pub. 596SP para la definición de servicio activo prolongado.

Aviso sobre la Ley de Información Confidencial y la Ley de Reducción de Trámites. Pedimos la información en este formulario para cumplir con las leyes que regulan los impuestos internos de los Estados Unidos. A usted se le requiere que nos dé la información. La necesitamos para asegurar que usted está cumpliendo con estas leyes y para permitirnos calcular y recaudar la cantidad correcta de impuestos.

Usted no tiene que facilitar la información solicitada en un formulario que esté sujeto a la Ley de Reducción de Trámites a menos que el formulario tenga un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros, registros o archivos relacionados con un formulario o sus instrucciones tienen que ser mantenidos durante el tiempo en que su contenido pueda ser material en la administración de toda ley de impuestos internos. Por lo general, las declaraciones de impuestos y la información que aparece en la declaración son confidenciales, como lo requiere la sección 6103 del Código de Impuestos Internos.

El promedio de tiempo y de gastos requeridos para completar y presentar este formulario variará dependiendo de las circunstancias individuales. Para los promedios estimados, vea las instrucciones de su declaración de impuestos sobre el ingreso (en inglés).

Si desea hacer una sugerencia que ayude a que este formulario sea más sencillo, envíenosla. Vea las instrucciones para su declaración de impuestos sobre el ingreso.